


SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional prescribe que las instituciones de educación básica y media deben diseñar e implementar un sistema de evaluación que, atendiendo los lineamientos básicos planteados en el Decreto 1290 de 2009, sea pertinente, coherente y acorde a las realidades de la escuela colombiana.

	LICEO CULTURAL MOSQUERA	Código MCP-D0C-01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión:13 Fecha:30-NOV-2023
		Página 2 de 43

EL CONSEJO DIRECTIVO,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial consagradas en el Decreto 1290 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que mediante el decreto 1290 del 16 de abril del 2009, "Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4,8 y 11 del citado Decreto le corresponde a cada Institución Educativa la responsabilidad de crear y definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Que en la definición del citado sistema se socializaron diferentes propuestas venidas de toda la comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes y padres de familia) y se promovió la discusión con base en ellas.

Que se llegó a un consenso para la definición del presente sistema por parte de los participantes citados, tendiente éste a avanzar hacia la calidad educativa

Que, por lo anterior, se hace necesario establecer las características y la metodología de implementación de la evaluación y la promoción de los estudiantes, de los niveles de educación básica y media en la Institución.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º: Modificación: Aprobar los cambios en el Sistema institucional de Evaluación y Promoción, de acuerdo con las sugerencias y aportes de la comunidad educativa.

Artículo 2º: Redacción: Se cambió la numeración y redacción de algunos artículos.

Artículo 3º: Control de cambios: los cambios realizados al sistema de evaluación institucional se encuentran registrados en la tabla de cambios al final del documento.

Artículo 4º: Adopción del Sistema de Evaluación Institucional: Mediante la presente acta, el Consejo Directivo adopta el Sistema de Evaluación Institucional para el año 2024 y se compromete a difundirlo entre la comunidad educativa.

Artículo 5º: Vigencia: El sistema comienza a regir a partir del año escolar 2024 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C. el 27 de Enero de 2024.

ROSAURA BECERRA PALACIOS

RECTORA

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	7
DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	7
ARTÍCULO 1. ESTRUCTURA	7
ARTÍCULO	2
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	8
CAPÍTULO II	8
DEL ÁMBITO EDUCATIVO Y SU GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA.....	8
ARTÍCULO 3. RESPONSABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.....	8
ARTÍCULO 4. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	9
ARTÍCULO 5. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES	10
ARTÍCULO 6. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.....	10
ARTÍCULO 7. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA	10
CAPÍTULO III	11
DEL ÁMBITO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR	11
ARTÍCULO 8. ASPECTOS Y CRITERIOS BÁSICOS	11
8.1. LA EVALUACIÓN.....	11
8.2. EL CURRÍCULO	13
8.3. ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	13
8.4. PREESCOLAR.....	14
8.5. ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN EN LA INSTITUCIÓN	14
8.6. PLAN DE ESTUDIO	15
8.7. COMPETENCIAS Y ESTÁNDARES BÁSICOS.....	17
8.8. ENFOQUE PEDAGÓGICO.....	17
8.8. INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS DE CALIDAD	17
8.9. PAPEL DEL DOCENTE	18
8.10. MATERIALES DIDÁCTICOS, TEXTOS Y DEMÁS RECURSOS EDUCATIVOS.....	19
8.11. PROYECTOS TRANSVERSALES	19
CAPÍTULO IV.....	20
ARTÍCULO 9. TIPOS DE EVALUACIÓN	20
9.1. AUTOEVALUACIÓN	20

9.2 HETEROEVALUACIÓN	21
9.3. COEVALUACIÓN	21
ARTÍCULO 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	21
ARTÍCULO 11. ESCALA VALORATIVA	22
11.1. ESCALA VALORATIVA	22
11.2. HOMOLOGACIÓN CON LA ESCALA NACIONAL	23
ARTÍCULO 12. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN	24
12.1. LAS TAREAS	24
12.2. LOS TALLERES	26
12.3. LAS EVALUACIONES ESCRITAS	27
ARTÍCULO 13. PLANILLA DE REGISTRO DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES. 28	
13.1. DESARROLLO DEL PROYECTO	28
13.2. TRABAJO AUTÓNOMO	29
ARTÍCULO 14. PERIODOS ACADÉMICOS	29
ARTÍCULO 15. DEL DESEMPEÑO BAJO DE LOS ESTUDIANTES	29
ARTÍCULO 17. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES	31
ARTÍCULO 18. ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES	32
ARTÍCULO 18.1 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	33
ARTÍCULO 19. APOYO A SITUACIONES ACADÉMICAS ESPECIALES DE LOS ESTUDIANTES	34
ARTÍCULO 20. LA PROMOCIÓN	35
ARTÍCULO 21. LA PROMOCIÓN ANTICIPADA	35
ARTÍCULO 22. INFORMES DE DESEMPEÑOS	35
22.1. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES	35
22.2. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES	36
CAPÍTULO V	36
DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	36
ARTÍCULO 23. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	36
24.1. INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN	36
24.2. MECANISMOS DE RECLAMACIÓN	38
24.3. TIEMPOS DE RECLAMACIÓN	38
CAPÍTULO VI	38
DE LAS DISPOSICIONES FINALES, VIGENCIA Y AJUSTES	38

CAPÍTULO I

DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 1. ESTRUCTURA.

El sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes hace parte del proyecto educativo institucional y debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes, las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
6. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos del sistema institucional de evaluación.
7. La periodicidad de entrega de informes de evaluación a los padres de familia.
8. La estructura de los informes de evaluación de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en su formación.
9. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
10. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Son objetivos de la evaluación de los estudiantes:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desem-

peños superiores en su proceso formativo.

4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CAPÍTULO II DEL ÁMBITO EDUCATIVO Y SU GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA

El sistema de evaluación y promoción de los estudiantes está íntimamente relacionado con la gestión institucional y comunitaria, por lo cual se hace necesario definir y precisar características como:

● PROYECCIÓN SOCIAL

El Liceo Cultural Mosquera favorece la participación activa y permanente en los diferentes eventos Comunitarios de índole cultural, artístico, deportivo, científico, entre otros, a nivel institucional, Regional y nacional con el fin de que el estudiante interactúe con el medio y construya su propio Conocimiento.

● CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Se asume como el proceso permanente y continuo de capacitación, actualización y transformación de los conocimientos, los valores y destrezas inherentes al diseño y producción de artefactos, procesos y sistemas tecnológicos que permita al estudiante actuar de manera proactiva en un contexto.

● SER COMPETENTE-PRODUCTIVO

La Institución Educativa busca convenios con entidades pertinentes, que favorezcan la competitividad y proyección laboral de los estudiantes, el Colegio propenda por alianzas con la educación superior que permita la articulación de la educación media; ésta se ejecutará con el SENA y la CUN.

● COMPETENCIA LABORAL

El Colegio promueve la formación integral de los estudiantes, con el desarrollo de competencias laborales a través del énfasis comercial y el énfasis en inglés con el fin de que el estudiante se relacione con otras culturales y pueda asumir una actitud crítica y emprendedora en su entorno.

ARTÍCULO 3. RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO

Son funciones del Colegio:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.

2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación y las estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a los estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario, dentro de los horarios establecidos por el Colegio para tales efectos.
7. A través del consejo directivo, servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres en relación con la evaluación y promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación, con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con este en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se requiera.

ARTÍCULO 4. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

El estudiante tiene los siguientes derechos

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades y alcan-

zar los logros propuestos en el aprendizaje para cada área del plan de estudios y, especialmente, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación definidos en la Ley General de Educación.

5. Recibir sus clases de manera oportuna y completa.
6. Presentar las actividades y evaluaciones pendientes con la misma valoración cuando presente de manera oportuna incapacidad o calamidad aprobada por coordinación de convivencia". El estudiante tendrá derecho a presentar la excusa en la primera clase que tenga con el docente una vez haya terminado su incapacidad y/o calamidad".
7. El estudiante que ingresa nuevo a la Institución, tendrá derecho a recibir inducción y reinducción académica en el primer semestre del año en compañía del Padre de Familia para favorecer el conocimiento y adaptación al Colegio

ARTÍCULO 5. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

Para el mejor desarrollo de su proceso formativo, el estudiante tiene los siguientes deberes:

1. Cumplir los compromisos académicos y de convivencia definidos por el Colegio.
1. Cumplir las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades y dificultades de aprendizaje.
2. Vivir, vivenciar y proyectar de manera positiva los valores y virtudes institucionales en la familia, colegio y la sociedad, haciendo esto parte de su formación integral y de su diario vivir.
3. Registrar de manera clara las tareas en la agenda escolar y sus notas a lo largo del periodo en la herramienta pedagógica.
4. Enviar de manera nítida y en la fecha estipulada, las actividades solicitadas el por Docente en el classroom y/o sitio web de la Institución". Actividades o evidencias entregadas fuera de la fecha no serán recibidas por parte del Docente, salvo excusa justificable avalada por coordinación de convivencia.
5. Presentar las excusas avaladas por coordinación de convivencia de manera oportuna en la clase del docente respectivo y adelantar de manera autónoma las actividades que se realizaron durante la ausencia.

ARTÍCULO 6. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Recibir capacitación sobre el manejo de la página web como medio de seguimiento y comunicación permanente con la institución.
6. Conocer de manera oportuna los cambios al cronograma que puedan afectar el normal desarrollo de las clases o el horario de atención a Padres”
9. Todo Padre de Familia Nuevo en la Institución, deberá asistir a capacitación en página web programada por coordinación académica en el primer trimestre del año, con el fin de orientar y apoyar el proceso formativo de su hij@
10. El padre de familia realizará acompañamiento y refuerzo en casa para apoyar el proceso De su hij@.
11. No interferir en el desarrollo de evaluaciones de su hij@ para que el resultado del aprendizaje sea objetivo y responda a los aprendizajes del estudiante.
12. Los padres de familia nuevos en la institución deberán asistir con su hij@ a las reuniones de inducción y reinducción académica programadas por la institución

CAPÍTULO III

DEL ÁMBITO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR

ARTÍCULO 7. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia y acudientes deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes de evaluación.
4. Acudir a las citaciones enviadas por los docentes para informes periódicos del rendimiento académico del educando y revisar frecuentemente el seguimiento de su hijo.
5. El Padre de Familia deberá presentarse a su pletorio con el estudiante cuando al terminar el tercer período reprueba una o dos áreas en definitiva.
6. Cumplir oportunamente con los compromisos económicos adquiridos con la Institución.
7. Seguir el conducto regular para presentar sugerencias, quejas o reclamos frente al desempeño académico de su hij@”
8. El padre de familia es el protagonista principal de seguimiento y acompañamiento de su hij@, por ello, estará en permanente comunicación con la Institución para recibir informe de desempeño y tomar acciones de mejora en casa”

ARTÍCULO 8. ASPECTOS Y CRITERIOS BÁSICOS.

8.1. LA EVALUACIÓN.

- a. Concepto. En el Liceo Cultural Mosquera entendemos la evaluación como un proceso continuo y permanente que nos permite establecer el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación y las metas de la enseñanza-aprendizaje, y su función primordiales retroalimentar continuamente el acto educativo, por lo que debe realizarse desde el inicio hasta el final del año escolar. El proceso de evaluación debe priorizar en las relaciones humanas, en la comprensión de los estudiantes, en el desarrollo de las competencias, en la pertinencia de las metodologías evaluativas y en la edificación de una cultura de la evaluación que consolide a la autoevaluación como mecanismo eficaz, coherente y justo.

Esto permitirá identificar las fortalezas del proceso para favorecerlas, reconocer los cambios producidos en el proceso formativo de los educandos como resultado de su aprendizaje, la eficiencia de las estrategias didácticas desarrolladas, la preparación y habilidad del docente, así como la evaluación en sí misma y las debilidades del proceso como fin para avanzar en el mejoramiento de la educación.

En la Institución educativa, la evaluación es formativa ya que tanto Docentes como estudiantes s involucran en el aprendizaje partiendo del contexto. Esta evaluación formativa favorece la retroalimentación y revisión

constante de los procesos para cumplir las metas propuestas a corto, mediano y largo plazo. En la evaluación formativa los docentes, estudiantes y padres de familia buscan juntos estrategias de evaluación que permitan avanzar y tomar decisiones asertivas según las necesidades de los educandos.

La Institución educativa podrá optar por la alternancia educativa si el contexto y/o reglamentación nacional lo exige, en donde se integrará sesiones presenciales y no presenciales en donde los Docentes explicarán y retroalimentarán las temáticas. Los estudiantes por su parte realizarán de manera responsable las actividades de clase y enviarán sus evidencias.

La evaluación formativa busca que el estudiante también aprenda del error, de la dificultad por ello, la retroalimentación en clase presencial y/o no presencial es fundamental, de igual manera, el Docente tendrá en cuenta el contexto en el que se encuentra el estudiante.

En el proceso de la evaluación formativa de las clases no presenciales, los padres de familia no deben intervenir en las evaluaciones ya que esto no permite identificar la falencia que pueda tener el estudiante, disminuye su capacidad de autonomía, responsabilidad y aprendizaje.”

b. **Objetivos.** La evaluación tiene como objetivos, además de los dispuestos en el artículo 3 del Decreto 1290 de 2009, los siguientes:

- Lograr un continuo mejoramiento del proceso educativo, pues permite redireccionar y retroalimentar para lograr la meta propuesta.
- Diagnosticar las fortalezas y debilidades que presentan los estudiantes con respecto a la formación académica dirigida por los docentes.
- Determinar el grado de conocimiento de los estudiantes y así poder valorar su compromiso y dedicación frente a los temas tratados en clase.
- Identificar los saberes adquiridos por los estudiantes en determinada área del conocimiento y determinar el compromiso que adquieren con la Institución y con la sociedad, pues la finalidad de la evaluación es la formación integral del ser humano

c. **Evaluación y enfoque pedagógico.** El Liceo Cultural Mosquera ha definido que el proceso de en-

señanza – aprendizaje se lleva a cabo mediante la aplicación de la “Metodología Por Proyectos” (MPP), la cual busca crear procesos de construcción de propuestas investigativas, científicas, culturales y sociales, a partir de las problemáticas de la comunidad en la que se encuentra el Colegio. Es así como los proyectos son definidos por los estudiantes a partir de sus intereses e inquietudes y son dirigidos a la solución de problemas. La MPP se orienta de tal forma que cumple con las siguientes características:

- Permite replantear la relación estudiantes – docentes, la cual es más humana, fraterna y está enmarcada en el respeto de la dignidad de cada uno.
- Los contenidos disciplinares se estudian de manera conjunta.
- Los saberes se articulan desde las preguntas e inquietudes de los estudiantes (aprendizaje significativo), partiendo desde sus representaciones e imaginarios.
- Gira en torno a un problema, evitando la división disciplinar.
- Se centra en la comprensión.

Todo el desarrollo metodológico hacia la comprensión y solución de problemas, desde los proyectos, está orientado por un proceso de evaluación coherente, flexible, permanente y pertinente. En este sentido, los proyectos se desarrollarán en una etapa dividida en tres fases, así:

Los proyectos se ejecutarán en una etapa llamada “desarrollo del proyecto” el cual está dividido en tres fases: La primera, denominada de “Ambientación”, es en la que el docente realiza actividades tendientes a la introducción, presentación y exploración del proyecto que se ha escogido y que se va a trabajar, articulado con las temáticas programadas. La segunda se denomina “Actividades propuestas”, en esta fase los estudiantes, orientados por el docente, realizan actividades que aporten al desarrollo de nuevos aprendizajes aplicados a la temática abordada del proyecto, para lo cual realizará investigaciones, experimentos, salidas pedagógicas, visitas a lugares específicos, entrevistas, entre otros, y un trabajo final donde se hace la presentación de resultados, que es la tercera fase, la cual se denomina presentación de evidencias. En cada una de estas fases se deben proponer unos criterios claros de

evaluación para que el docente y los estudiantes vayan reconociendo los avances y las dificultades y así realizarlos ajustes necesarios para su buen desarrollo.

Los proyectos desarrollan la investigación, aprendizajes significativos y colectivos, dando al estudiante la capacidad de hacer lo que sabe; el saber hacer, decidir y proponer en un contexto; y el desarrollo de la misma ha generado competencias en los estudiantes. Las actividades que se planean para los proyectos deberán tener en cuenta el nivel de los estudiantes de tal manera que facilite el desarrollo e impacto de las mismas. Las actividades que se planean para los proyectos deberán tener en cuenta el nivel de los estudiantes de tal manera que facilite el desarrollo e impacto de las mismas.

8.2. EL CURRÍCULO.

El Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos, para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. En el currículo están integrados los proyectos inter áreas que son parte fundamental del enfoque pedagógico del Colegio.

8.3. ÁREAS DEL CONOCIMIENTO.

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación, que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

- Ciencias naturales y educación ambiental: biología, química, física y educación ambiental.
- Ciencias sociales, economía, política y democracia, con la historia de Colombia como lineamiento curricular.
- Educación artística: danzas, artes
- Educación ética y en valores humanos.
- Educación física, recreación y deportes.
- Educación religiosa
- Filosofía.
- Lengua extranjera: Inglés

Humanidades, lengua castellana

Matemáticas: matemáticas, geometría y análisis. Tecnología e informática.

Contabilidad, emprendimiento y estadística

SENA será área independiente para grado decimo y undécimo Convivencia: la convivencia es parte integral del proceso educativo.

La promoción de un estudiante se determinará por áreas

8.4. PREESCOLAR

La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros, los siguientes propósitos:

- a. Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.
- b. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- c. Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

En ningún caso la evaluación en preescolar implicará la reprobación del estudiante, ya que la promoción en este nivel es automática. Sin embargo, cuando se evidencie que el o la estudiante no cuenta con los desempeños para ser promovido y el Padre de Familia bajo libre decisión radica carta solicitando que su hij@ continúe en preescolar, el colegio podrá considerar estos casos.

En el informe se verá reflejada la valoración cualitativa acompañada de la escala valorativa, según el nivel alcanzado por el estudiante (S=superior, A=alto, B=básico, J= bajo) con sus respectivas convenciones.

Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico- pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa.

8.5. ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN EN LA INSTITUCIÓN

Con fundamento en el Decreto 1860 de 1994, el Liceo Cultural Mosquera seguirá desarrollando el Proyecto de profundización en Química (Sexto a Once), física (Octavo a Once), Filosofía (novena- undécimo) y tecnología (sexto a Once), Prácticas de servicio social enfocado al servicio de la comunidad, del medio ambiente y movilidad 180 horas en Grado noveno), prácticas empresariales (880 horas desarrolladas en

Liceo Cultural Mosquera

Grado Décimo y Undécimo), con el fin de encausar a los estudiantes hacia un futuro profesional y laboral para los grados mencionados.

El Colegio continuará con los énfasis profesionales, que les permita a los estudiantes de la media vocacional del Liceo Cultural Mosquera, elegir de forma más asertiva su perfil profesional.

Por otro lado, el Colegio continuará con su convenio interinstitucional con el SENA, en la modalidad de Técnico en Asistencia Administrativa y financiera grado décimo y undécimo.

La Institución Educativa continuará con el Convenio con la CUN como posibilidad de formación universitaria que les permita afrontar de manera asertiva los retos del contexto.

8.6. PLAN DE ESTUDIOS.

El Plan de Estudios debe contener los siguientes aspectos:

NOMBRE DEL AREA INTRODUCCIÓN OBJETO DE ESTUDIO DEL ÁREA ESTANDARES A TRABAJAR: COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Las metas de calidad, indicadores de desempeño, componentes, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado han sido definidos en el PEI en el marco de las normas técnicas curriculares. Igualmente, incluirá los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos. El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativo cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la auto-evaluación institucional.

DILIGENCIAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURA:			GRADO:			
NOMBRE DEL DOCENTE:			INTENSIDAD HORARIA:			
PROYECTO:						
ESTANDARES A TRABAJAR:						
	META DE CALIDAD	COMPONENTE	COMPETENCIA	MANEJO DEL CONOCIMIENTO	INDICADORES DE DESEMPEÑO (COGNITIVOS-PROCEDIMENTALES Y ACTITUDINALES)	METODOLOGÍA POR PROYECTOS (PROYECTO)
1 P E R I O D O						

8.7. COMPETENCIAS Y ESTÁNDARES BÁSICOS.

Competencias. El Liceo Cultural Mosquera, para garantizar el desarrollo de competencias, logra integrar éstas al trabajo de los docentes en el aula, evidenciándose en las metas de calidad y los indicadores de desempeño. Igualmente se definen como básicas y transversales a todas las áreas, las competencias: Argumentación, Interpretación y Proposición. Así mismos, cada área definirá antes del inicio del año escolar, las competencias espe-

cíficas que van a trabajar cada periodo y cómo se van a desarrollar y evaluar.

Estándares básicos. El Liceo Cultural Mosquera asume como plataforma básica y mínima los estándares básicos de competencias propuestos por el Ministerio de Educación Nacional y los acopla a cada uno de los planes de estudio de cada área.

Derechos básicos del aprendizaje (DBA) Son un conjunto de saberes fundamentales dirigidos a la comunidad educativa que se incorporan en el plan de estudios según las directrices del Ministerio de Educación Nacional. Estos saberes claves se garantizan en el proceso de enseñanza- aprendizaje de los estudiantes de Preescolar a once como bases fundamentales que permiten al Docente ampliar el conocimiento e ir más allá de lo establecido.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

El indicador de desempeño es un instrumento de medición que permite dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos de la actividad institucional. En cada área el indicador de desempeño permite identificar y valorar el estado en que se encuentra el estudiante con respecto a las competencias que se deben alcanzar en cada periodo académico.

8.8. ENFOQUE PEDAGÓGICO.

El Liceo Cultural Mosquera, motivado por la necesidad de buscar la calidad académica y en plena colaboración con su grupo de docentes, ha implementado la “Metodología Por Proyectos”.

SE CARACTERIZA POR:

1. Integrar la teoría con la práctica en actividades contextualizadas a los intereses de los estudiantes.
2. Se basa en el análisis y resolución de problemas con sentido para los estudiantes, propios de un determinado entorno social, económico, científico, disciplinar.
3. Implica la puesta en marcha de acciones reales por parte de los estudiantes en los entornos en los cuales se inscribe un determinado problema.
4. Facilita que los estudiantes salgan del aula y se inserten en el mundo real.
5. Permite formar múltiples tipos de competencias en diferentes áreas, así como trabajar los contenidos de múltiples asignaturas.

6. Permite realizar un trabajo interdisciplinario con un objetivo y temáticas transversales
7. Los proyectos desarrollan la investigación, el aprendizaje significativo y colectivos dando al estudiante la capacidad de hacer lo que sabe; el saber hacer, decidir y proponer en un contexto; y el desarrollo de la misma ha generando competencias en los estudiantes”.

8.9. INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS DE CALIDAD.

EJEMPLO:

PROYECTO: “EL VALOR DELLEVARMASQUEPALABRAS”

ESTANDAR:

- Comprensión de textos que tengan diferentes formatos y finalidades
- Reconocimiento de los medios de comunicación masiva y caracterización de la información que difunden
- Comprensión de la información que circula a través de algunos sistemas de comunicación no verbal.

META DE CALIDAD

A través de una emisora escolar se puede comunicar en forma oral y escrita con los demás y así desarrollar su comprensión y producción de textual fortaleciendo su proceso personal, escolar y social ,encaminado a la relación con su entorno.

INDICADOR

Escribe palabras y frases relacionadas con la emisora haciendo uso adecuado de las combinaciones

Los sustantivos

Clases de sustantivos

Propios ••Comunes

8.10. PAPEL DEL DOCENTE.

El perfil del docente liceísta debe cumplir con las siguientes características, entre otras:

- Realizar un constante acompañamiento del estudiante.
- Mantener buenas relaciones con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

Asumir con responsabilidad su propia vida, en un contexto de libertad, y desde la perspectiva de una per-

sona sana, conscientes del compromiso que tenemos sobre nuestras propias vidas, sobre nuestro bienestar y sobre nuestra felicidad personal.

Manejar de forma pertinente y responsable sus emociones.

- Fomentar la práctica de valores y virtudes como herramienta para la construcción de una sociedad justa.
- Manifestar capacidad para tomar decisiones y solucionar dificultades con autonomía y sensibilidad, demostrando liderazgo y manejo de grupo.
- Implementar la metodología por proyectos en su quehacer pedagógico diario. Innovar, experimentar e investigar como pilar fundamental en el enriquecimiento de sus capacidades y la de los estudiantes.

Aplicar estrategias didácticas y que tengan un impacto positivo en los estudiantes bajo la modalidad presencial y/o no presencial”, Demostrar un uso didáctico de las herramientas tecnológicas en los procesos de enseñanza – aprendizaje.

Favorecer espacios de refuerzo y retroalimentación de saberes que permita al estudiante sentirse parte activa en el ambiente del aula

- Planear y ejecutar sesiones de clase innovadoras, didácticas que despierten el interés, espíritu crítico e investigativo de los estudiantes

Revisar a profundidad los quices y trabajos entregados por los estudiantes. Favorecer espacios de corrección y retroalimentación.

Ser equitativ@, equilibrad@ y just@ en la asignación de tareas , actividades y notas de sus estudiantes”

En este sentido y luego de cumplir con este perfil, el docente liceísta debe velar por la comprensión de sus estudiantes en el proceso de enseñanza–aprendizaje. Así como de implementar las estrategias necesarias para tal fin, para lo cual debe cumplir con los lineamientos estipulados en este nuevo sistema de evaluación en lo que respecta a los criterios de evaluación y promoción, los conductos regulares, las reclamaciones de los estudiantes y padres de familia, la coevaluación y autoevaluación y demás postulados en él planteados y que competan al docente cumplir.

8.11. MATERIALES DIDÁCTICOS, TEXTOS Y DEMÁS RECURSOS EDUCATIVOS.

El Liceo Cultural Mosquera, para el desarrollo de sus procesos educativos, cuenta con los siguientes recur-

sos que ayudan a complementar el trabajo realizado en el aula:

Biblioteca

Sala de audiovisuales Laboratorio paraciencias

Salas de sistemas con redes de internet

- Página WEB institucional(www.liceoculturalmosquera.edu.co)

Material deportivo

- Material didáctico Material audiovisual
- Material bibliográfico de todas las áreas del conocimiento
- domini meet en Google
- Laboratorios virtuales
- Herramientas pedagógicas (texto en el cual se consigan la información y las actividades necesarias para el apoyo del estudiante y el docente en el proceso de enseñanza–aprendizaje)
 - . Plataforma classromm-meet institucional
 - . Juegos

8.12. PROYECTOS TRANSVERSALES

La Institución en su PEI tiene contemplado los proyectos transversales que responden a las necesidades de la comunidad educativa y que buscan aportar al desarrollo integral de los estudiantes desde los procesos de enseñanza aprendizaje. Estos proyectos son:

- Mediación y Resolución de Conflictos-MERECO.
- Pequeños Científicos Liceístas –PECILI. Programa para la Sana Convivencia.

Proyecto de movilidad escolar

CAPÍTULO IV

DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

ARTÍCULO 9. TIPOS DE EVALUACIÓN.

9.1. AUTOEVALUACIÓN.

Posibilita al estudiante reflexionar sobre sus conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas. Le permite, además, interiorizar su proceso, hacer conciencia de él, tomar decisiones, desarrollar su autonomía y autorregularse; a la vez que enriquece la práctica del docente y le permite una constante revisión sobre los propios procesos educativos. evaluación debe

ser constante en el estudiante la cual será orientada por el docente en búsqueda de la construcción de la cultura de la evaluación que requiere gran responsabilidad y compromiso por parte del estudiante. Además, al final de cada periodo académico el estudiante podrá, a partir del cumplimiento de unos criterios, realizar su autoevaluación lo que le debe representar máximo cinco (5) puntos dentro de la escala valorativa definida por la Institución.

La autoevaluación tendrá un valor total de cinco (5) puntos y será realizada por el estudiante al final de cada periodo académico, la nota dada por el estudiante se pondrá en consenso con sus compañeros y con el Docente, de tal manera que puede estar sujeta a cambio, si en la coevaluación, así se determina. La autoevaluación tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

INDICADOR	PUNTAJE MÁXIMO	AUTO EVALUACIÓN	COEVALUACIÓN
Muestra Participación activa y responsable en todas las actividades de proyectos pedagógicos y transversales	1		
Muestra buena disciplina, colaboración, respeto y tolerancia frente a sus compañeros durante las sesiones de clases presenciales y/o no presenciales	1		
Exterioriza motivación, cumple con el orden de los cuadernos, el trazo de la letra liceísta y hace un buen manejo de las herramientas tecnológicas.	1		
Participa activamente en clase, realizando aportes Significativos y presenta de manera oportuna las evidencias de trabajo en clase solicitadas por el Docente.	1		
Asiste puntualmente a Las clases presenciales y/o no presenciales. En caso de ausencia, sus fallas están justificadas	1		
El Padre de familia y/o acudiente oficial asiste a las citaciones y se compromete con el proceso de formación de su hijo/a	1		
PUNTAJE TOTAL AUTOEVALUACIÓN	6		
FIRMA PADRE DE FAMILIA			

Nota: El cuadro de coevaluación será diligenciado por un estudiante del curso y se tendrá en cuenta para determinar la nota de autoevaluación del estudiante.

el registro de autoevaluación y coevaluación deberá quedar registrado a esfero en el cuaderno y/o en la herramienta pedagógica. Se sumarán los dos totales,

se divide en dos y se toma como nota de autoevaluación el número entero.

tendrá una valoración máxima de un (1) punto y será asignada por el Docente respectivo. Por ello, la autoevaluación tendrá una valoración máxima de seis puntos.

Sin la firma del Padre de familia o acudiente oficial, no se subirá la autoevaluación a planilla de notas, ni se tendrá en cuenta el registro.

9.2. HETEROEVALUACIÓN.

Proceso evaluativo que realiza el docente bajo los criterios establecidos por este sistema para la evaluación de los estudiantes. En la escala valorativa esta modalidad contempla 95 puntos, sin que de ninguna manera, exponere al docente de la constante retroalimentación con el estudiante evaluado y sus demás compañeros. Es decir, aunque evalúa el docente, éste deberá tener en cuenta las inquietudes, aportes y sugerencias de los estudiantes al momento de evaluarlos. Además, valorará comportamiento, motivación, esfuerzo de superación y avance que demuestre el estudiante durante su proceso, es decir, el Docente considerará al momento de evaluar no sólo

lo cuantitativo sino lo cualitativo.

9.3. COEVALUACIÓN.

Es realizada por los pares, permite a los estudiantes concientizarse de que cada una de sus actividades son analizadas por otras personas y por lo tanto es indispensable buscar las maneras más apropiadas para dar a conocer lo que queremos y como lo queremos. A su vez, desarrolla en los estudiantes un buen nivel de valoración crítica. Al momento de la autoevaluación, sus pares tendrán la posibilidad de sugerir algunas consideraciones que permitan al evaluado tener más claridad y certeza sobre su proceso.

En el proceso de educación No presencial, el Padre de familia y/o acudiente podrá realizar en casa la coevaluación a su hij@, de acuerdo a los criterios estipulados por coordinación académica.

ARTÍCULO 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. La evaluación será continua, permanente, integral, cuantitativa y cualitativa.
 - Continua porque debe ser sistemática y coherente dentro de un proceso que es como se ha definido.
 - Permanente porque siempre se está evaluando, en todos los momentos del proceso enseñanza-aprendizaje.
 - **Integral** porque tiene en cuenta todas dimensiones del ser humano: cognitiva, afectiva, espiritual, ética, comunicativa, estética, corporal y social. Además está dirigida a formar mujeres y hombres que puedan asumir los retos del Nuevo milenio con espíritu científico, tecnológico, practicando valores que le permitan una sana convivencia social.
 - **Cuantitativa** porque el desempeño de los estudiantes es valorado en una escala numérica de 1 a 100 puntos, equivalente a la escala valorativa nacional.
 - **Cualitativa** porque permite conceptualizar a partir del desempeño de los estudiantes, identificando las habilidades, las competencias, las capacidades, los talentos, en el cumplimiento de los indicadores y las metas de calidad.
1. Tendrá como propósitos fundamentales la identificación, de parte de los estudiantes y del docente, de las fortalezas y debilidades del proceso enseñanza-aprendizaje; la reconsideración, si es necesario, de la metodología de enseñanza; el reconocimiento del nivel, de los mecanismos y la efectividad de comprensión en los estudiantes y la búsqueda de alternativas para que ésta se

garantice.

2. El mismo proceso de evaluación deberá fomentar la comprensión.
3. Los estudiantes tendrán la posibilidad permanente de participar en los procesos evaluativos, no solo como evaluado sino también como evaluador (autoevaluación y evaluación) y evaluación docente.
4. Se prioriza la evaluación de competencias y habilidad, desde los indicadores de desempeño y las metas de calidad, por encima de la memorización y repetición de información.
5. La evaluación será formativa ya que será un trabajo constante, del día a día en el aula, en el que se involucran los estudiantes, se retroalimenta los procesos evaluativos, tomando el error como una posibilidad de crecimiento y mejora.
6. La evaluación buscará un equilibrio entre lo cuantitativo y cualitativo, de tal manera que se favorezca la formación integral del estudiante.
7. La evaluación será un proceso dinámico, exigente que permita identificar avances, valores, actitudes, habilidades y hábitos.

ARTÍCULO 11. ESCALA VALORATIVA

11.1. ESCALA VALORATIVA

El Liceo Cultural Mosquera adopta el sistema de puntos en su escala de valoración. Así, se valorará de 1 a 100 puntos, de la siguiente manera:

ESCALA VALORATIVA		
ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	
DESEMPEÑO SUPERIOR	EXCELENTE	95 – 100PUNTOS
DESEMPEÑO ALTO	SOBRESALIENTE	80 – 94PUNTOS
DESEMPEÑO BASICO	ACEPTABLE	72 – 79PUNTOS
DESEMPEÑO BAJO	INSUFICIENTE	1 – 71PUNTOS

Para efectos de establecer valoraciones cuantitativas precisas y evidentes del proceso de desempeño del estudiante, se definen unos rangos numéricos de 1 a 100 puntos, los cuales estarán simultáneamente articulados con la homologación nacional, de conformidad con el Decreto 1290 de 2009. De igual manera, estas aloraciones deben estar acorde con los indicadores de desempeño y metas de calidad propuestos.

En este sentido, las actividades, talleres, tareas, etc., realizadas para tal fin, deben estar articuladas de manera que el proceso sea coherente con el proyecto escogido y las competencias específicas a trabajar por cada una de las áreas.

El docente deberá garantizar al finalizar el periodo que la nota mínima que puede obtener el estudiante es de 40 puntos. A excepción de los estudiantes que presenten ausencias injustificadas en la asignatura. El docente de cada signatura soportará en su planilla auxiliar las ausencias de los estudiantes.

En Transición la valoración y registro de notas se realizará de manera cualitativa teniendo en cuenta cada uno de los parámetros del sistema de evaluación.

11.2. HOMOLOGACIÓN CON LA ESCALA NACIONAL.

En el numeral 1 de este mismo artículo se define la equivalencia de la escala valorativa nacional definida en el artículo 5 del decreto 1290 de 2009, con la escala valorativa institucional. Según el Decreto 1290, la escala valorativa nacional:

- Desempeño Superior
- Desempeño Alto
- Desempeño básico
- Desempeño bajo

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

La equivalencia de la que habla el numeral 11.1 de este mismo artículo, aparecerá en cada uno de los informes académicos incluyendo, sin excepción, el cuarto informe. Así mismo, en los certificados de notas que sean solicitados para cualquier efecto de parte de los estudiantes y los padres de familia.

ARTÍCULO 12. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN

12.1. LASTAREAS.

Son actividades que el estudiante realiza en su casa, que son producto de inquietudes, necesidades posibilidades para apoyar lo realizado en el aula, progra-

mas a corto, mediano o largo plazo para trabajar una o varias competencias.

a) Propósitos de las tareas.

- Tienen por objetivo reforzar el aprendizaje y ayudar al estudiante a dominar aptitudes específicas.
- Aplicar a nuevas situaciones los conocimientos o las aptitudes que ellos ya poseen.
- Aplicar diversas aptitudes aun solo deber, como es el caso de las reseñas del libro, los proyectos de ciencia, o la creación de trabajos literarios.
- Aprendan a utilizar los recursos a su disposición como la biblioteca, los materiales de referencia y sitios en el internet para buscar información sobre algún tema
- Exploren temas más a fondo de lo que el tiempo en el aula permite.
- Interrelacionar los diversos conocimientos con el proyecto a trabajar.
- Realizar estudios o investigaciones dirigidas a despertar su espíritu crítico y creativo
- Representan un medio para conocer al alumno, orientarlo e impulsarlo a trabajar de acuerdo a sus capacidades.
- Promover hábitos de lectura e investigación
- Generar espacios donde se desarrollen capacidades de categorización y selección de información a partir de material documental físico como revistas, libros y periódico

a. Funciones

- Consulta investigativa: responde a una situación que le sirve al estudiante para que la clase le sea más significativa. Deben plantearse una o dos preguntas o puntos. La consulta investigativa puede ser producto de la clase o previa a la clase.
- Afianzamiento: luego de la explicación en clase de un tema o un problema, se aplica esta tarea para que el estudiante afiance lo trabajado. Lo recomendable es que las actividades de afianzamiento sean realizadas en la clase.
- Refuerzo: cuando el docente y los estudiantes sientan la necesidad de aplicar alguna actividad para reforzar el trabajo que consideren no quedó consolidado, luego de la clase y del afianzamiento.

b. Cantidad

- Un estudiante no podrá tener más de dos tareas asignadas para un día. En los grados décimo y undécimo no se asignará tareas a excepción del proceso SENA y de asignaturas que tengan una

hora de intensidad; Solo en este caso se podrá dejar una tarea mensual corta que afiance lo aprendido.

- Durante la semana de evaluaciones finales de cada periodo académico ningún Docente podrá asignar tareas, con el fin de que el estudiante pueda obtener mejores desempeños en las pruebas de cada área.
- No se asignarán tareas fines de semana, no obstante, el Docente podrá asignar tareas durante la semana después de las seis de la tarde, siempre y cuando la actividad no sea para el día siguiente.
- Por emergencia o directriz del gobierno nacional, la Institución educativa podrá optar por la educación no presencial. Durante este tiempo, no se asignarán tareas.

Los estudiantes enviarán las evidencias de clase, según lo indique el docente de la asignatura.

- Cuando la tarea asignada es muy extensa no podrá tener una valoración inferior a 8 puntos. A excepción del SENA, cuya nota es asignada por el instructor.

c. Evaluación de las tareas.

- En la planilla de registro de desempeño de los estudiantes aparecen 5 espacios para 10 puntos de tareas, los cuales el docente maneja según la cantidad de tareas puestas en el periodo.
- Debe ir acompañada con la socialización de la misma, en donde el docente, además, evaluará la participación.
- Las tareas asignadas deben ser calificadas y socializadas en clase para verificar la

comprensión del tema. Dicho proceso se debe especificar como actividad en la planeación quincenal.

- Los docentes deberán registrar en la página web de la institución las tareas y actividades colocadas a los estudiantes. Esto permite que los padres las conozcan y puedan hacerle seguimiento a las mismas.
- No se tomará en cuenta aquella tarea elaborada por los padres de familia o personas externas y en cuya sustentación el estudiante no demuestre dominio del tema.
- El Docente director de curso asegurará seguimiento al registro diario de tareas en agenda escolar y verificación por parte del Padre de Familia.

d. Requisitos que deben cumplir las tareas.

- Considerar que las tareas son una derivación del trabajo realizado en el aula y proponer activida-

des cuya realización ayude al alumno a ampliar por sí mismo los conocimientos adquiridos, mediante consultas o investigaciones.

- Tener un propósito definido y orientarlas al cumplimiento de los programas de estudio.
- Determinar los trabajos considerando las características del alumno, al grupo y la materia, así como las oportunidades que el medio ofrezca.
- Coordinarse con los demás profesores para lograr que las asignaciones de trabajo extra clase sean razonables.
- Precisar los procedimientos requeridos para la realización de cada tarea, según su naturaleza y buscar que los procesos utilizados se dominen con un mínimo de fatiga y un máximo de rendimiento.
- Tener siempre presente que las tareas son trabajos de apoyo al proceso de aprendizaje del estudiante y no una simple ocupación o castigo para el mismo.
- Considerar tanto las actividades escolares, familiares y recreativas de los alumnos, como sus posibilidades económicas, al asignar los trabajos para asegurar un cumplimiento eficaz.
- Se establece que las tareas se deben realizar de manera individual, por ello, los docentes no asignarán tareas en grupo.
- Evitar trabajos rutinarios de tal manera que el estudiante sienta motivación e interés para realizar la tarea propuesta.
- Procurar que el alumno no sienta la tarea como una carga de trabajo sin mayor trascendencia, mediante la asignación de trabajos variados.
- Concluir actividades nuevas, con una clara explicación sobre cómo realizarlas, para evitar que sean realizadas por terceras personas, quienes pueden proporcionar información al estudiante, pero no relevarlo de la responsabilidad que tiene de elaborar el trabajo.

12.1. LOS TALLERES.

Espacios de trabajo, en el cual, por medio de una actividad, utilizando cualquier instrumento y metodología, el docente pone en acción a los estudiantes para que desarrollen sus habilidades y competencias; socialicen lo comprendido y expongan las inquietudes y dificultades que permitan evaluar su desempeño. Tendrán una valoración total de 20 puntos.

Se entenderán por talleres actividades como:

Trabajo de consulta investigativa

- Cuestionario de preguntas problemáticas
- Mesa redonda

Lectura

Ensayos

- Laboratorio: experimentación e informe
- Video –foro

Juegos

Representaciones y exposiciones

- Salidas pedagógicas
- Informes

En estas y otras actividades realizadas bajo esta modalidad debe prevalecer el trabajo cooperativo siempre y cuando las características de la misma lo permitan.

12.2. LAS EVALUACIONES ESCRITAS.

Durante cada periodo el docente debe preparar y aplicar una evaluación escrita. El docente debe tener en cuenta que:

Durante cada periodo el docente deberá elaborar evaluaciones escritas y/o cuestionarios virtuales para dar razón a los 40 puntos, las cuales deben estar pegadas y corregidas en el cuaderno de la asignatura respectiva. Se podrán manejar evaluaciones orales para corroborar el aprendizaje apropiación del conocimiento por parte del estudiante.

Se incluirán en este parámetro los resultados de evaluaciones externas, evaluaciones aplicadas por rectoría y coordinación académica como medio para verificar el aprendizaje de los estudiantes y establecer acciones de mejora con los docentes.

La evaluación realizada por coordinación académica y/o rectoría podrá ser tomada como valoración Definitiva en el periodo para el estudiante, si el Docente de la asignatura no cuenta con los soportes evaluativos y de seguimiento que den razón del proceso académico del educando.

La evaluación realizada por rectoría y/o coordinación académica deberá ser tenido en cuenta en el proceso Evaluativo del estudiante, el Docente de la respectiva asignatura se comprometerá a hacer

la retroalimentación y/o refuerzo que se requiera según los resultados. Sin embargo, dicha evaluación podrá afectar únicamente la nota de la asignatura que se esté evaluando.

Un estudiante podrá quedarse a refuerzo adicional al final de año cuando por evaluaciones de rectoría y/o coordinación académica, se evidencie falencia en los desempeños descritos en el plan de estudios de la asignatura evaluada.

12.3. EVALUACIÓN FINAL

- Diseñadas con base en los contenidos, competencias específicas y habilidades trabajadas hasta ese momento.
- Esta evaluación debe ser entregada a coordinación académica a mitad de cada periodo para su revisión, aprobación y fotocopiado si es necesario.
- Cada docente decide la estructura de la prueba en términos de cantidad de puntos y forma de las preguntas (abiertas, selección múltiple, complete, relacione, etc.), más debe asegurarse que esta evalúe las competencias específicas definidas por su área. Las evaluaciones deben ser diseñadas el 50% con preguntas abiertas y el 50% de selección múltiple, que permitan al estudiante demostrar no solo su comprensión sino la aplicación de procesos.
- Si la Institución por situación del contexto y/o emergencia nacional o local tuviera que optar por la educación autónoma en casa, se determinará que la evaluación final tendrá las siguientes condiciones:

Para que un estudiante pueda aprobar la evaluación final y de mejora debe tener como mínimo la mitad más uno con respecto a los puntos propuestos por el Docente.

La prueba tendrá una valoración de 20 puntos. Esta evaluación podrá ser diseñada por Coordinación académica y tendrá la misma valoración. Se establece que la evaluación final tendrá dos partes:

EVALUACIÓN FINAL ONLINE 50% DE LA NOTA SUSTENTACIÓN ORAL EVALUACIÓN FINAL: 50%

Esta sustentación oral que completará la nota de evaluación final se realizará una semana antes de la evaluación final durante el proceso “prepárate desde ya” ONLINE y/o aula de clase. Este proceso de sustentación podrá realizarse dentro de la clase y/o espacios de tutorías.

y bajo la autonomía del Docente. En la educación presencial no será obligatoria la sustentación, por tanto, la evaluación escrita tendrá una valoración de 20 puntos. Este proceso solo aplica en momentos de alternancia y/o emergencia nacional.

- La evaluación final estructurada por los Docentes debe ser coherente con los temas que plantea el plan de estudio en cada periodo y el nivel de complejidad debe corresponder al curso que

están evaluando. De igual manera, debe integrar el enfoque pedagógico de la Institución.

- Se recomienda tener en cuenta la intensidad horaria al momento de diseñar la prueba. Es decir, asignaturas de baja intensidad deberán por razones de tiempo y de desarrollo de contenido, diseñar pruebas con un número menor de preguntas. En cambio las asignaturas de mayor intensidad horaria podrán diseñar y aplicar pruebas más complejas tanto en su número y su forma de preguntas.
- En el caso dado en que alguna prueba no pueda ser aplicada por motivos ajenos a la programación del docente y a la voluntad de los estudiantes, los puntos correspondientes tendrán que ser suplidos por el docente, en común acuerdo con los estudiantes, por otra actividad y/o evaluación.

Una semana antes de las evaluaciones finales los Docentes realizarán repaso y retroalimentación de temas relacionados con la evaluación con el fin de afianzar conocimientos y asegurar mejores resultados en las pruebas.

Las evaluaciones finales podrán ser presentadas de manera no presencial, cuando el caso así lo amerite. En tal situación, el diseño de las evaluaciones podrán ser únicamente con pregunta cerrada, sin excluir evidencia de procesos.

ARTÍCULO 13. PLANILLA DE REGISTRO DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

El desarrollo de las temáticas en cada periodo, el registro de notas y la entrega de informes podrán realizarse de manera no presencial, si por emergencia o directriz nacional se requiere. Sin embargo, esto no afectará cada uno de los parámetros del sistema Institucional de evaluación.

Se podrán realiza ajustes al horario y calendario escolar, pero sin perjuicio al desarrollo de las áreas fundamentales descritas en la ley 115 del Ministerio de Educación Nacional.

Es el instrumento institucional que tiene como función el registro de la valoración de todas las actividades realizadas por el estudiante y que den cuenta de su desempeño. Además, en ella, se llevará el control de la asistencia del estudiante, con la fecha correspondiente a sus fallas especificando si son justificadas.

Los puntos serán tomados así:

DESARROLLO DEL PROYECTO			TRABAJO AUTÓNOMO			EVALUACIONES		NOTA FINAL
AMBIENTACIÓN	ACTIVIDADES PROPUESTAS	TRABAJO FINAL	PARTICIPACIÓN	TALLERES- QUICES, TRABAJO DE CLASE	AUTOEVALUACION	EVALUACIÓN FINAL		
10 PUNTOS			9 PUNTOS	55 PUNTOS	6 PUNTOS	20 PUNTOS		100 PUNTOS

13.1. DESARROLLO DEL PROYECTO

a) AMBIENTACIÓN.

La(s) actividad(es) realizada(s) por el docente para la ambientación al inicio de cada periodo.

El docente dará inicio al desarrollo del proyecto generando un ambiente apropiado en el aula de clase o fuera de ella con los elementos necesarios que reflejen en los niños el interés por el proyecto.

b) ACTIVIDADES PROPUESTAS.

La(s) actividad(es) realizada(s) por el docente se deben encontrar orientadas en el proyecto del área las cuales apuntan al desarrollo del proyecto interáreas y plan de aula.

c) TRABAJO FINAL

El trabajo final o evidencia será una recopilación del trabajo desarrollado del proyecto por periodo académico que deberá ser socializado ante los compañeros, con nota para quices de 10 puntos.

Lo realizado en el proyecto tendrá un valor de 10 puntos.

13.2. TRABAJO AUTÓNOMO

En esta etapa se realizarán las siguientes actividades valoradas así:

- Participación 9 puntos
- Talleres-quices 55 puntos
- Autoevaluación: 6 puntos

13.3. EVALUACIONES

- Trabajo autónomo 70 puntos (9 participación, en este ítem se integrarán los quices)
- Evaluación final:20 puntos

En la planilla auxiliar, el Docente de cada asignatura deberá registrar en el recuadro asignado para ello , mínimo cinco quices o evaluaciones parciales en el periodo.

ARTÍCULO 14. PERIODOS ACADÉMICOS.

La educación de los estudiantes es continua, aunque se realicen en tres cortes parciales periódicos de forma bimestral. Cada periodo comprende como mínimo 12 semanas de clase, sin contar las semanas o días de descanso programadas por la institución para los estudiantes.

La Institución podrá impartir el conocimiento de manera no presencial, cuando por emergencia o ley nacional así lo demande. Sin embargo, el estudiante deberá cumplir con sus deberes académicos y dar razón del aprendizaje, para poder aprobar el periodo académico.

ARTÍCULO 15. DEL DESEMPEÑO BAJO DE LOS ESTUDIANTES.

Se entiende como el no cumplimiento de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. En términos valorativos cuantitativos se entiende como tal, el desempeño bajo, cuando el estudiante suma en todo el periodo 71 o menos puntos o cuando el estudiante sin justificación alguna se ausente de la clase en un 25% de la intensidad horaria periódica. En este caso, la institución ha definido las siguientes acciones y procedimientos:

En un momento del año académico se realizarán actividades de refuerzo afianzamiento y nivelación, que se entiende como: La proposición y el desarrollo de una alternativa explicativa sobre los temas, las competencias y habilidades en las que los estudiantes muestren dificultades. En este espacio participan todos los estudiantes, aunque para los de desempeño bajo se realice una actividad evaluativa que les permita nivelar los

desempeños no satisfactorios.

1. En cada periodo se tendrá un corte académico, el estudiante aprueba como mínimo con 40 puntos, pero el Docente favorecerá 45 puntos para reducir el margen de pérdida académica. Si el estudiante obtuvo menos de 25 puntos se revisarán los casos con el docente respectivo, padres, estudiantes y coordinación académica para buscar estrategias conjuntas que permitan la mejora. Los cursos que reporten mayor pérdida académica en el corte interno serán citados por el director de curso con el Padre de familia para dar informe general y buscar estrategias de mejora.
2. Los estudiantes que al finalizar el año escolar, tengan pérdida en definitiva una o dos áreas, tendrán la opción de presentar nivelación. Quienes hayan perdido en definitiva tres o más áreas reprobarán automáticamente el año escolar. El espacio de refuerzo y nivelación se llevará a cabo la tercera semana de noviembre, los estudiantes desarrollarán junto con el docente una explicación y un taller de nivelación y refuerzo, y al finalizar la semana, se aplicará la evaluación escrita (supletorio). La nota máxima es de 72 puntos. En este proceso de supletorio se solicitará el taller de refuerzo calificado por el docente del área correspondiente para poder presentar la evaluación de supletorio, este taller integrará los tres periodos académicos”. El estudiante que no estaba en el refuerzo y pierde al cierre de año, presentará el taller calificado que realizó durante la nivelación final”

El estudiante que ingresa al proceso de refuerzo y nivelación con un área deberá demostrar suficiencia en la evaluación de nivelación en cada una de las asignaturas de dicha área. Los estudiantes que tienen dos áreas pendientes deberán presentar supletorio, sólo será promovido, si y sólo sí, el estudiante aprueba el supletorio de las dos áreas, de lo contrario, serán tomadas las notas en definitiva que tenía al corte del año escolar y por lo tanto, no se dará la promoción del estudiante.

3. El padre de familia será informado de los resultados de nivelación por medio de la página WEB del colegio.
4. La valoración máxima para esta evaluación es de 72 puntos(aceptable).
5. No tiene derecho a esta posibilidad de refuerzo, afianzamiento, nivelación y evaluación al final del año, aquel estudiante que haya reprobado por inasistencia injustificada, igual o mayor al 25% de la intensidad horaria programada para la asignatura correspondiente.

6. Se realizará en cada periodo académico un corte de notas, de tal manera que se pueda evidenciar el desempeño académico que tiene el estudiante hasta el momento y se identifique en aquellos estudiantes que tienen la materia perdida; con el fin de notificar a los padres de familia y estudiantes la presentación de evaluación de mejora en las asignaturas que cumplan con el puntaje y así prevenir bajo desempeño al finalizar el periodo académico
 7. La Institución educativa favorecerá horario de tutorías en contra jornada con el fin de afianzar conocimientos, aclarar dudas, hacer refuerzo y/o evaluar de manera más personalizada a los estudiantes que lo requieran.
 8. El estudiante que pierda en definitiva alguna asignatura al cierre del segundo periodo, tendrá la opción de presentar plan de mejora, si solo sí, asiste a todos los espacios de refuerzos programados, entrega completo el taller y/o actividad asignada por el docente y demuestra interés en la(s) asignatura(s) correspondiente(s).
- bajo, se realizara dentro del aula de clase en el cuaderno de la materia respectiva y bajo la orientación del maestro.
3. El estudiante que desee mejorar su promedio básico podrá presentar el plan de mejora y evaluación en el primero y segundo periodo, se le sumarán diez puntos a la nota final de la materia respectiva, siempre y cuando el 80% de las preguntas de la prueba sean satisfactorias. El plan de mejora y la evaluación se presentará en la primera quincena del siguiente periodo.

ARTÍCULO 17. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES.

En el Liceo Cultural Mosquera la evaluación es integral y formativa porque tiene en cuenta todas las dimensiones del ser humano: cognitiva, afectiva, espiritual, ética, comunicativa, estética, corporal y social. Además, está dirigida a formar mujeres y hombres que puedan asumir los retos del nuevo milenio con espíritu científico – tecnológico, practicando valores que le permitan una sana convivencia social. Para garantizar su aplicación, se definen las siguientes estrategias:

Para aprobar plan de mejora se determinan las siguientes condiciones si solo sí:

El estudiante entrega la actividad o taller propuesto por el docente en la fecha estipulada (20 puntos), El estudiante asistirá a los espacios de refuerzos que programe la Institución (20 puntos), el estudiante aprueba la evaluación escrita. (60 puntos).

Los espacios de refuerzo asignados por la institución serán de carácter obligatorio para estudiantes que presenten desempeño bajo en la asignatura correspondiente.

ARTÍCULO 16. DEL DESEMPEÑO BÁSICO DE LOS ESTUDIANTES.

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. Para estos estudiantes la institución define los siguientes aspectos

1. Participar en los espacios de refuerzo, afianzamiento y nivelación, para que se les estimule hacia una mejor comprensión y afianzamiento de las competencias y habilidades que les permitan alcanzar un desempeño alto o superior.
 2. Este trabajo, y del que habla el artículo 15 de este sistema para los estudiantes de desempeño
1. Diseñar las metas de calidad y los indicadores de desempeño para que respondan al desarrollo cognitivo, afectivo, espiritual, ética, comunicativo, estético, corporal y social.
 2. Los docentes en cada clase, evaluarán con los instrumentos adecuados, estas dimensiones.
 3. Se cuenta con las asignaturas necesarias en el currículo que permiten trabajar las dimensiones y desarrollar las competencias básicas definidas por la institución: Argumentar, interpretar y proponer.
 4. La metodología por proyectos permite que los estudiantes tengan contacto con gran cantidad de problemáticas de la cotidianidad, lo que garantiza una mirada crítica de la realidad y la construcción de valores y virtudes.
 5. La autoevaluación se convierte en un gran instrumento de participación del estudiante en su proceso evaluativo. En ésta, el estudiante, con base en los criterios definidos se evalúa en su manejo conceptual; en su actitud de colaboración, respeto y tolerancia; en su esfuerzo y dedicación; en su participación en clase y en las actividades de la institución y en su asistencia puntual a la institución.
 6. Todas las actividades propuestas por el docente y desarrolladas por el estudiante, serán diseñadas con base en las dimensiones mencionadas en el numeral 1 de este artículo.

7. Las salidas pedagógicas se plantean con el fin de desarrollar habilidades y evaluar dimensiones como la cognitiva, social, la corporal, la comunicativa y la estética y pueden ser realizadas como actividad propuesta desde casa con el apoyo del Padre de Familia. Las salidas pedagógicas podrán realizarse de manera virtual cuando las circunstancias así lo requieran, se tendrá en cuenta los intereses y el nivel de aprendizaje de los estudiantes.

ARTÍCULO 18. ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES.

1. Al iniciar cada periodo académico el docente de cada asignatura dará a conocer las metas de calidad y los indicadores de desempeño que se dan a desarrollar a través del proyecto y los criterios de evaluación.
2. Durante el desarrollo de cada proyecto, el docente deberá acompañar, orientar y verificar el trabajo realizado por cada estudiante durante la clase. Este trabajo deberá evidenciar de manera clara el desarrollo de las competencias, el cumplimiento de los indicadores de desempeño y el logro de la meta de calidad; así como los avances en el proyecto.
3. Si el estudiante presenta dificultades de comprensión relacionadas con debilidades cognitivas, se seguirá el siguiente conducto académico:
 - El docente envía notas al padre de familia y citas en agenda escolar sobre el proceso académico del estudiante.
 - El docente realiza el registro de seguimiento en el observador del estudiante en el sitio web. Los casos de bajo desempeño tendrán registro constante. Los docentes registrarán mínimo una vez al mes un registro de seguimiento a TODOS los estudiantes según su asignación académica describiendo fortalezas, debilidades, estrategias y avances según el caso.
 - El docente realiza citación al padre de familia para establecer acciones en conjunto. Si en el corte del periodo pierde la asignatura con un puntaje inferior a 30 puntos, se deberá citar al padre de familia, firmar compromiso por asignatura y dejar el registro en carpeta de citación y en el observador.
 - Cuando después de dos citaciones consecutivas el padre de familia no asiste y existe
4. Si el estudiante presenta dificultades de comprensión relacionadas con problemas convivenciales, se seguirá el siguiente conducto:
 - El docente realiza el registro en el seguimiento en la agenda estudiantil.
 - El docente debe aplicar alguna estrategia para disuadir al estudiante y garantizarla atención y buen comportamiento del estudiante en la clase.
 - Si la dificultad persiste, y se han hecho ya tres llamados de atención por parte del docente, el estudiante será remitido a coordinación convivencial para que firme un compromiso en el seguimiento convivencial.
 - Al persistir las dificultades el docente citará al acudiente para informar y acordar estrategias encaminadas a superar las dificultades; se deja constancia en el anecdotario y la carpeta de citas.
 - Si persiste la dificultad en la asignatura, deberá ser remitido nuevamente a coordinación académica y de convivencia para ser manejado como caso de “alta atención”. Estas dos instancias podrán, si así lo consideran, remitir al estudiante al departamento de psicología.
5. todo el registro tanto en agenda como en el observador, el docente remitirá el caso a coordinación académica por correo institucional especificando nombre completo y curso.
6. Al cierre del periodo se realiza compromiso académico general a los estudiantes que estén perdiendo dos o más asignaturas en el periodo y/o en definitiva. El estudiante que tenga compromiso será remitido a la comisión y evaluación con el padre de familia para establecer acciones de mejora.
7. Los estudiantes de educación media que al cierre de periodo que tenga una asignatura perdida serán remitidos a comisión y evaluación
8. Cuando el estudiante no cumple con el compromiso académico general y persiste su bajo desempeño será citado como última instancia a consejo directivo junto con el padre de familia. Siempre y cuando tenga todo el proceso de seguimiento tanto por el Docente como por coordinación académica

- El estudiante será, además, remitido al consejo académico o al comité o consejo que este delegue para este caso o todos los casos.
- Todos estos procedimientos deberán quedar consignados en el seguimiento académico del anecdotario y será de conocimiento del acudiente del estudiante y de su director de grupo.

ARTICULO 18.1 COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para garantizar el cumplimiento de lo aquí establecido, serán veedores los padres de familia, los estudiantes y los educadores a través de sus representantes en la comisión de evaluación y promoción institucional, para apoyar las actividades de evaluación y promoción estará conformada por:

- La Rectora
- Coordinadora Académica respectiva
- Los jefes de área
- Un representante de los padres de familia por curso
- La psicóloga
- Tres representantes de los estudiantes por primaria y bachillerato

a) funciones serán:

- Definir la promoción o no promoción de los estudiantes.
- Analizar los casos de los estudiantes con evaluación BAJO en cualquiera de las asignaturas.
- Hacer recomendaciones en el plan de actividades de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes que sean evaluados con BAJO en cualquiera de las asignaturas.
- Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada reunión.
- Verificar el seguimiento académico los casos remitidos a la comisión
- Verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- La comisión de evaluación y promoción se reunirá una vez antes de terminar cada periodo académico.

ARTICULO 18.2 PERDIDA POR PERIODO

El máximo de estudiantes que pueden reprobado una asignatura quedara establecido de la siguiente manera:

PRIMER PERIODO:40%

SEGUNDO PERIODO:40%

TERCER PERIODO:20%

Solo el 6% de los estudiantes de la población total podrán reprobado su año escolar

ARTÍCULO 19. APOYO A SITUACIONES ACADÉMICAS ESPECIALES DE LOS ESTUDIANTES.

El consejo directivo en uso de sus facultades legales aprobará un espacio constante durante el año, donde se pueda hacer refuerzo con los estudiantes que presentan dificultad en sus procesos académicos, esta estará dado por el ingreso un día a la semana más tarde de los niños o por la salida más temprano, este espacio tiene como única finalidad ser garantes de la nivelación de los estudiantes y el alcance del nivel de desempeño en la asignatura.

Al inicio del año escolar , según reporte en el diagnóstico, cada director de curso en sección bachillerato asignará un padrino o madrina a los estudiantes que presenten dificultad en sus desempeños.

Dicho Padrino o madrina lo apoyará a lo largo del año y según su gestión podrá tener incentivos académicos.

La Institución favorecerá acompañamiento y estructuración del PIAR a los estudiantes que

presenten situaciones académicas especiales. Estos casos serán notificados por el área de psicología.

ARTICULO 20. LA PROMOCIÓN.

1. No será promovido el estudiante cuya inasistencia sea igual o mayor al 25% de los días de calendario escolar.
2. Al cierre del año escolar los estudiantes que estén perdiendo en definitiva tres o más áreas, automáticamente deberán reiniciar el año escolar y no tendrán derecho a presentar examen de supletorio en la semana siguiente.
3. El estudiante que terminado el proceso de refuerzo y nivelación contemplado después del cierre del año escolar, haya reprobado una o dos áreas del supletorio no será promovido al año siguiente. Esta evaluación será realizada en la última semana de calendario académico definido por la institución y en horario especial.
4. Todo estudiante que no sea promovido cuenta, sin excepción, con el cupo para el año académico siguiente que va a repetir. El estudiante que tenga repitencia consecutiva, no contará con el cupo en la Institución. El consejo directivo trata-

rá y definirá algún caso de excepción.

5. Sólo el 6% de la población total podrá reprobado el año escolar, por ello, en cada periodo académico se garantizará el seguimiento respectivo y aplicación de acciones de mejora para evitar la pérdida académica.
6. Para los estudiantes de grado décimo será requisito de promoción presentar certificado aprobado en inglés SENA del año en curso que les permita alcanzar un desempeño de A(2) según marco común europeo
7. Para los estudiantes de grado undécimo será requisito de promoción acreditar mediante examen de competencias un desempeño de B (1) en inglés, según el marco común europeo. Se exigirá certificado externo de inglés obligatorio con una entidad abalada para este fin según marco común europeo. El certificado deberá ser presentado a coordinación académica en la primera semana del mes de octubre.
8. La institución ofrecerá las instalaciones para que un día a la semana y /o los sábados los padres de familia que deseen de grado octavo puedan pagar refuerzos o cursos en inglés que les permita ir afianzando la segunda lengua.

ARTÍCULO 21. LA PROMOCIÓN ANTICIPADA.

Se puede implementar cuando se reconoce un desempeño superior del estudiante (académica, afectiva, social, etc.) del estudiante en todas las asignaturas. Esta valoración debe tener en cuenta:

- Que se realice durante el primer periodo Académico del año lectivo.
- Que cuando el estudiante al cierre del primer periodo académico, demuestre un desempeño superior en todas las asignaturas contempladas en el plan de estudios y en su nota convivencial.
- El padre de familia deberá radicar una carta al consejo académico, en donde se manifieste su interés y consentimiento para ser estudiado el caso de su hijo para determinar una promoción anticipada, antes de finalizar el primer periodo académico.
- El consejo académico y la comisión de evaluación serán los encargados de determinar y analizar los casos reportados por promoción anticipada y tendrá 15 días hábiles para dar respuesta.

ARTICULO 22. INFORMES DE DESEMPEÑOS.

22.1. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES.

Los informes parciales de desempeño de los estudiantes se podrán consultar en el sitio web del estudiante

después de cada corte en el respectivo periodo.

Se entregarán tres informes, uno por cada periodo, el cual contiene la síntesis del desempeño del estudiante durante el año académico y su promoción o no al grado siguiente. El informe y/o boletín podrá ser entregado de manera física o magnética. Esto lo decide la Institución educativa.

22.2. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES.

Los informes periódicos contemplan las metas de calidad propuesta por cada una de las asignaturas y la valoración cuantitativa y cualitativa, definidas en este sistema.

CAPÍTULO V

DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

ARTÍCULO 23. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación son:

1. Registro en la planilla de valoración de cada una de las actividades realizadas por el estudiante, programadas por el docente y que den muestra del desempeño del estudiante.
2. Cumplimiento de los criterios de evaluación y promoción definidos en este sistema.
3. Respeto de las instancias de reclamación y participación a las cuales tienen derecho los estudiantes y los padres de familia.
4. Socialización y publicación en la página web institucional el nuevo sistema de evaluación y promoción de los estudiantes.
5. Socializar por niveles los casos reiterativos de bajo desempeño para tomar acciones de mejora de manera oportuna.

ARTÍCULO 24. RECLAMACIONES DE PADRES Y ESTUDIANTES.

Las instancias, procedimientos y mecanismos atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

24.1. INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN.

Los estudiantes y Padres de familia tienen derecho a presentar reclamación en la cual soliciten revisión del resultado de su valoración en las asignaturas en cada periodo o de su promoción. Esta la deben realizar teniendo en cuenta el siguiente conducto regular dependiendo el caso, así:

- a. Cuando la reclamación se hace por la reprobación de cualquier asignatura en un periodo:
 - Docente de la asignatura.
 - Coordinación académica.
 - Rectoría
 - Consejo académico (quien podrá delegar en una comisión especial para el caso o para todos los casos)

24.2. ATENCIÓN A PADRES

- Coordinación académica organizará un horario de atención a Padres para cada Docente que será publicado en el sitio Web.
 - No se atenderá a padres de familia en el momento de ingreso y salida con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes.
 - Ningún Docente y/o directiva estará obligado a atender a un padre de familia fuera de la institución. El Padre de familia deberá tener en cuenta los horarios de atención.
 - Cuando un docente o directiva atiende a un acudiente o padre de familia deberá validar en hoja de matrícula, si dicha persona está autorizada para recibir y firmar los informes.
 - Cuando la reclamación se hace por convivencia
 - Coordinación de convivencia
 - Docente director de grupo para que acompañe la solicitud hecha por el estudiante.
 - Comité de Convivencia
 - Consejo directivo
- C. Cuando la reclamación se hace por la NO PROMOCIÓN del estudiante:
- Docente titular
 - Docente de la asignatura
 - coordinación académica
 - Consejo académico

- Consejo directivo

24.3. MECANISMOS DE RECLAMACIÓN.

Los estudiantes además de cumplir con el conducto regular estipulado en el artículo anterior, deben:

- a. Presentar la solicitud por escrito. El docente o la instancia correspondiente debe registrar por escrito en la agenda del estudiante su respectiva respuesta a la solicitud y verificar que sea firmada por su acudiente.
- b. Después de agotarse todas las instancias de reclamación contempladas en el presente documento, se tratará tal como se indica en el procedimiento DGC-PR- 03 PROCEDIMIENTO RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES
- c. Cuando la reclamación es sobre la promoción de un estudiante, el consejo académico o directivo deberá responder por escrito en hoja con membrete institucional.

24.4. TIEMPOS DE RECLAMACIÓN.

Las reclamaciones por parte de los estudiantes y los padres sobre la evaluación deben realizarse en los siguientes tiempos:

- a. Cuando la reclamación se hace ante el docente (o ante la coordinadora de convivencia en el caso de la valoración de convivencia u orden y aseo), este tendrá máximo tres días hábiles para responder.
- b. Si se trata de una instancia superior deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes al día de la entrega del informe de ese mismo periodo para responder.
- c. Cuando la solicitud se trata sobre la no promoción de un estudiante, esta deberá realizarse en los cinco días siguientes a la entrega del tercer informe, para lo cual las instancias correspondientes tendrán también cinco días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.

CAPÍTULO VI

DE LAS DISPOSICIONES FINALES, VIGENCIA Y AJUSTES

La presente resolución será ajustada durante el año escolar teniendo en cuenta su implementación año 2024

CONTROL DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO		
FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
NOV 30 DE 2023	v 13	<p>ART 4 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES Anexar numeral 7 “El estudiante que ingresa nuevo a la Institución, tendrá derecho a recibir inducción y reinducción académica en el primer semestre del año en compañía del Padre de Familia para favorecer el conocimiento y adaptación al Colegio.</p> <p>ARTICULO 7 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA ANEXAR NUMERAL 12 “ los padres de familia nuevos en la institución deberán asistir con su hij@ a las reuniones de inducción y reinducción académica programadas por la institución”</p> <p>8.9 PAPEL DEL DOCENTE Anexar ítem Planear y ejecutar sesiones de clase innovadoras, didácticas que despierten el interés, espíritu crítico e investigativo de los estudiantes”</p> <p>9.1 AUTOEVALUACIÓN Incluir en la tabla de autoevaluación, un criterio que involucre al padre de familia “ El Padre de familia y/o acudiente oficial asiste a las citas y se compromete con el proceso de formación de su hij@. Dicho ítem tendrá una valoración máxima de un (1) punto y será asignada por el Docente respectivo. Por ello , la autoevaluación tendrá una valoración máxima de seis puntos. Se anexará firma del Padre de familia, sin este registro no se subirá la autoevaluación a planilla de notas, ni se tendrá en cuenta el registro.</p> <p>12.1 LAS TAREAS, literal b CANTIDAD MODIFICAR PRIMER ITEM CANTIDAD Un estudiante no podrá tener más de dos tareas asignadas para un día. En los grados décimo y undécimo no se asignará tareas a excepción del proceso SENA y de asignaturas que tengan una hora de intensidad; Solo en este caso se podrá dejar una tarea mensual corta que afiance lo aprendido. ANEXAR Cuando la tarea asignada es muy extensa no podrá tener una valoración inferior a 8 puntos. A excepción del SENA, cuya nota es asignada por el instructor.</p> <p>12.3 EVALUACIÓN FINAL ONLINE 50% , DE LA NOTA DE SUSTENTACIÓN ORAL EVALUACIÓN FINAL 50% Integrar nota aclaratoria “ Este proceso solo aplica en momentos de alternancia y/o emergencia nacional.</p> <p>ART 13 PLANILLA DE REGISTRO DE DESEMPEÑO MODIFICAR</p>

- Participación 9 puntos
- Autoevaluación 6 puntos

ANEXAR: En la planilla auxiliar el Docente de cada asignatura deberá registrar en el recuadro asignado para ello, mínimo cinco quices o evaluaciones parciales en el periodo.

ART 15 DESEMPEÑO BAJO DE LOS ESTUDIANTES

Suprimir numeral 1 PLAN DE MEJORA AL CORTE DEL PRIMER PERIODO. Anexar en el numeral 1 " en cada periodo se tendrá un corte académico, el estudiante aprueba como mínimo con 40 puntos, pero el Docente favorecerá 45 puntos para reducir el margen de pérdida académica. Si el estudiante obtuvo menos de 25 puntos se revisarán los casos con el docente respectivo, padres, estudiantes y coordinación académica para buscar estrategias conjuntas que permitan la mejora. Los cursos que reporten mayor pérdida académica en el corte interno serán citados por el director de curso con el Padre de familia para dar informe general y buscar estrategias de mejora.

ART 18 ACCIONES DE SEGUIMIENTO ANEXAR ITEM DE SEGUIMIENTO

Cuando el estudiante no cumple con el compromiso académico general y persiste su bajo desempeño será citado como última instancia a consejo directivo junto con el padre de familia. Siempre y cuando tenga todo el proceso de seguimiento tanto por el Docente como por coordinación académica

ART 18.2 PÉRDIDA POR PERIODO

Ajustar porcentaje de pérdida por periodo:

PRIMER PERIODO 40%
SEGUNDO PERIODO 40 %
TERCER PERIODO 20%

ART 19 APOYO A SITUACIONES ACADÉMICAS ESPECIALES DE LOS ESTUDIANTES ANEXAR

Al inicio del año escolar, según reporte en el diagnóstico, cada director de curso en sección bachillerato asignará un padrino o madrina a los estudiantes que presenten dificultad en sus desempeños. Dicho Padrino o madrina lo apoyará a lo largo del año y según su gestión podrá tener incentivos académicos.

La Institución favorecerá acompañamiento y estructuración del PIAR a los estudiantes que presenten situaciones académicas especiales. Estos casos serán notificados por el área de psicología.

ART 20 LA PROMOCIÓN

Para los estudiantes de grado décimo será requisito de promoción presentar certificado aprobado en inglés SENA del año en curso que les permita alcanzar un desempeño de A(2) según marco común europeo

7. Para los estudiantes de grado undécimo será requisito de promoción acreditar mediante examen de competencias un desempeño de B (1) en inglés, según el marco común europeo. Se exigirá certificado externo de inglés obligatorio con una entidad abalada para este fin según marco común europeo. El certificado deberá ser presentado a coordinación académica en la primera semana del mes de octubre.

8. La institución ofrecerá las instalaciones para que un día a la semana y /o los sábados los padres de familia que deseen de grado octavo puedan pagar refuerzos o cursos en inglés que les permita ir afianzando la segunda lengua

Liceo Cultural Mosquera

AUTORIZACIONES		
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
FIRMA	FIRMA COORDINADORA DE CALIDAD	FIRMA LIC. ROSAURA BECERRA RECTORA
 ELIANA JIMENEZ COORDINADORA 30-NOV-2023		 ROSAURA BECERRA PALACIOS RECTORA

